



NOREBA TEMPORADA 2018/2019



CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISION MASCULINA

PRIMERA DIVISION TERRITORIAL

II.1.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta Competición se celebrará dentro de la temporada oficial dando comienzo el día 22 de septiembre de 2018 y estando prevista su finalización el día 24 de marzo de 2019.

II.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.

Los equipos participantes en la temporada 2018/2019 son los once (11) que a continuación se relacionan:

EQUIPOS
BM HERENCIA "A"
ADC CATEDRA 70
CBM COBISA
CIUDAD IMPERIAL
DEPORTIVO RETAMAR C.B.
EJEVIAL CAB VILLARROBLEDO
PRADO MARIANISTAS
AVANGREEN BM AZUQUECA
BM GUADALAJARA
BM DAIMIEL
BM MANZANARES

II.3.- FORMULA DE COMPETICION.

Se desarrollará en un solo grupo, jugándose por el sistema de liga, bajo la fórmula de todos contra todos a doble vuelta.

Tendrá derecho a jugar la fase Estatal el equipo clasificado en primer lugar del Campeonato.

DESCENSOS:

Los equipos clasificados en **10º Y 11º** lugar a la finalización de la competición, descenderán automáticamente a la categoría de Segunda División Territorial.

II.4.- TARIFAS ARBITRALES.

MODALIDAD DE COBRO:

FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: **Preferentemente**, el club local u organizador deberá efectuar el abono del Fondo a través de ingreso bancario en efectivo o transferencia efectuada antes del partido en la cuenta habilitada al efecto en **CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, Entidad 3081, Oficina 0224, D.C. 4 8, Cuenta corriente 2615250621**. En su defecto, se entregará a los árbitros cheque, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Cualquier incidencia que se produjera relacionada con las anteriores normas de cobro, así como de la remisión o confección del recibo arbitral, será puesta en conocimiento del Comité Territorial de Competición a los efectos oportunos.

II.5.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado I.4 de las presentes Normas.

LICENCIAS JUGADORES JUVENILES EN COMPETICIONES SENIOR:

“En Todas las competiciones senior territoriales, se autoriza la inscripción y actuación de cuatro (4) jugadores con licencia juvenil, aunque el club de que se trate no participe en aquéllas.”

Estos jugadores estarán autorizados para la competición en que participe el equipo que los inscriba, y no será concedido ningún cambio de licencia durante la temporada.

II.6.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES.

Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con un número de jugadores no inferior a **DOCE (12)**. El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo equivalente a una multa de **12 €** por cada jugador que faltara para completar este mínimo establecido.

II.7.- APLICACIÓN DE LA REGLAS DE JUEGO DE LA I.H.F. EN LA TEMPORADA 2018/2019.

A partir de la temporada 2018/2019, serán de aplicación para todas las categorías seniors, siendo estas reglas las siguientes:

- 1º SIETE JUGADORES DE CAMPO**
- 2º JUGADOR LESIONADO**
- 3º JUEGO PASIVO**
- 4º ÚLTIMO MINUTO**
- 5º TARJETA AZUL**

II.8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas Normas Específicas del Campeonato Estatal de Segunda División Masculina (Fase Territorial) , se complementan con lo desarrollado en las **NORMAS GENERALES de la NO.RE.BA. 2018/2019**, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases Específicas, así mismo, se complementan con lo dispuesto en los Reglamentos y Estatutos vigentes de la F.BM.C.M. y R.F.E.BM.

SEGUNDA DIVISION TERRITORIAL

II.9.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta Competición se celebrará dentro de la temporada oficial dando comienzo el día 6 de octubre de 2018 y estando prevista su finalización el día 14 de abril de 2019.

II.10.- EQUIPOS PARTICIPANTES.

Los equipos participantes en la temporada 2018/2019 son los siete (7) que a continuación se relacionan:

EQUIPOS
BALONMANO ALMAGRO
BM ALARCOS
BM VILLAFRANCA
SOLISS BM POZUELO
LIBERBANK CUENCA
BOGAS BUS BM TOMELLOSO
METALICAS BLAS y MANOLO CAB VILLARROBLEDO

II.11.- FORMULA DE COMPETICION.

PRIMERA FASE:

Se jugará en un solo grupo, por el sistema de liga, bajo la fórmula de todos contra todos a doble vuelta (14 jornadas).

Las jornadas se celebrarán en las siguientes fechas:

Jor.	Fecha	Jor.	Fecha
1	06/10/2018	8	15/12/2018
2	20/10/2018	9	19/01/2019
3	27/10/2018	10	26/01/2019
4	10/11/2018	11	02/02/2019
5	17/11/2018	12	16/02/2019
6	24/11/2018	13	23/02/2019
7	01/12/2018	14	16/03/2019

SEGUNDA FASE:

Los equipos que al final de la primera fase ocupen los puestos **1º, 2º, 3º y 4º**, disputarán el **PLAY OFF DE ASCENSO**, jugándose por el **SISTEMA DE ELIMINATORIA A DOBLE PARTIDO**, según los siguientes enfrentamientos:

Eliminatoria 1: **4º - 1º**

Eliminatoria 2: **3º - 2º**

	Fecha	Jor.	Fecha
Ida	23/03/2019	Vuelta	30/03/2019

Los ganadores de las eliminatorias disputarán la final para determinar el equipo **CAMPEÓN** de la competición, y los perdedores jugarán para el **3º y 4º puesto**.

	Fecha	Jor.	Fecha
Ida	06/04/2019	Vuelta	13/04/2019

El orden de las eliminatorias se establecerá en función de la clasificación obtenida en la primera fase.

Ascenderán a PRIMERA DIVISION TERRITORIAL los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º del PLAY OFF.

Los equipos clasificados en los puestos **5º, 6º y 7º**, jugarán por el sistema de liga a una vuelta para obtener su clasificación definitiva.

II.12.- TARIFAS ARBITRALES.

MODALIDAD DE COBRO:

FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: *Preferentemente*, el club local u organizador deberá efectuar el abono del Fondo a través de ingreso bancario en efectivo o transferencia efectuada antes del partido en la cuenta habilitada al efecto en **CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, Entidad 3081, Oficina 0224, D.C. 4 8, Cuenta corriente 2615250621**. En su defecto, se entregará a los árbitros cheque, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Cualquier incidencia que se produjera relacionada con las anteriores normas de cobro, así como de la remisión o confección del recibo arbitral, será puesta en conocimiento del Comité Territorial de Competición a los efectos oportunos.

II.13.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado I.4 de las presentes Normas.

LICENCIAS JUGADORES JUVENILES EN COMPETICIONES SENIOR:

“En Todas las competiciones senior territoriales, se autoriza la inscripción y actuación de cuatro (4) jugadores con licencia juvenil, aunque el club de que se trate no participe en aquéllas.”

Estos jugadores estarán autorizados para la competición en que participe el equipo que los inscriba, y no será concedido ningún cambio de licencia durante la temporada.

II.14.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES.

Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con un número de jugadores no inferior a **DOCE (12)**. El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo equivalente a una multa de **12 €** por cada jugador que faltara para completar este mínimo establecido.

II.15.- APLICACIÓN DE LA REGLAS DE JUEGO DE LA I.H.F. EN LA TEMPORADA 2018/2019.

A partir de la temporada 2018/2019, serán de aplicación para todas las categorías seniors, siendo estas reglas las siguientes:

- 1º SIETE JUGADORES DE CAMPO**
- 2º JUGADOR LESIONADO**
- 3º JUEGO PASIVO**
- 4º ÚLTIMO MINUTO**
- 5º TARJETA AZUL**

II.16.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas Normas Específicas del Campeonato Estatal de Segunda División Masculina (Fase Territorial), se complementan con lo desarrollado en las **NORMAS GENERALES de la NO.RE.BA. 2018/2019**, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases Específicas, así mismo, se complementan con lo dispuesto en los Reglamentos y Estatutos vigentes de la F.BM.C.M. y R.F.E.BM.